



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de junio de 1993

Número 109

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**SENTENCIA pronunciada en relación con la pérdida de derechos del núcleo a las tierras y al acomodo de campesinos del ejido del poblado denominado San Diego de Los Padres, Municipio de Toluca, Edo. de Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- Distrito 9.- Toluca.

Visto para resolver en definitiva el expediente número 331/92 relativo a la Pérdida de Derechos del Núcleo a las Tierras y al Acomodo de Campesinos del ejido del poblado denominado "SAN DIEGO DE LOS PADRES", Municipio de Toluca, Estado de México, y

#### RESULTANDO

I.- Que mediante oficio de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, la Subsecretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario remitió a este Tribunal el expediente tramitado ante las anteriores Autoridades competentes e instaurado con motivo de la Acción de Pérdida de Derechos del Núcleo de Población de las Tierras y Acomodo de Campesinos del que vinieron conociendo hasta el momento de entrar en vigor la nueva normatividad agraria derivada de las Reformas del artículo 27 Constitucional, con apego a las cuales se establecieron los Tribunales Agrarios como órganos federales de primer instancia.

II.- Que con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos, este Tribunal Unitario Agrario declaró su competencia y radicó el expediente, asignándole el número correspondiente al Índice del Tribunal. Tal acuerdo de radicación fue notificado en debida forma a los integrantes de los órganos ejidales.

III.- Que por Resolución Presidencial de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el cuatro de abril del mismo año, se dotó una superficie de 96-00-00 hectáreas al citado núcleo ejidal, resultando beneficiados once campesinos más, la Parcela Escolar y dejando a salvo los derechos de otros veintiséis campesinos.

IV.- Que con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios en la que se hizo la depuración censal practicada en el ejido y la solicitud para la iniciación del juicio de Pérdida de Derechos del Núcleo a las Tierras y Acomodo de Campesinos; puesto que con esa fecha, solamente ocho campesinos se encontraron explotando la tierra en forma individual, más la Parcela Escolar, la documentación respectiva fue emitida por el Titular de la Secretaría de Acuerdos Agrarios y Campesinos, Aquino Mada, en el momento de haberse iniciado la fecha de radicación del expediente.

Tomo CLV Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de junio de 1993, No. 109

**S U M A R I O :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**SENTENCIA** pronunciada en relación con la pérdida de derechos del núcleo a las tierras y al acomodo de campesinos del ejido del poblado denominado San Diego de Los Padres, municipio de Toluca, Edo. de Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 2291, 2297, 2299, 2297, 2300, 2298, 2301, 2293, 2292, 2314, 2303, 2304, 2305, 2306, 2302, 2313, 2312, 2309, 2311, 2308, 2307, 383-A1, 2316 y 2315,

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2294, 2296, 2317, 2318, 2295, 2297 y 2310.

**FE DE ERRATA** del efecto No. 350 A-1 publicado los días 27 de mayo, 2 y 8 de junio del año en curso.

(Viene de la primera página)

V.- Que habiendo considerado la Comisión Agraria Mixta procedente la solicitud formulada, con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa, acordó el inicio del correspondiente procedimiento de Pérdida de Derechos del Núcleo a las Tierras y Acomodo de Campesinos, por existir presunción fundada de que se había ausentado el cien por ciento de los ejidatarios beneficiados. Se dispuso notificar dicho acuerdo a los integrantes del Comisariado Ejidal y al Consejo de Vigilancia, habiéndose realizado dichas notificaciones; se dispuso también notificar personalmente a los presuntos infractores y al no encontrarlos presentes al momento de la diligencia, se procedió a notificarlos mediante cédula que fue fijada el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa, previniéndolos para que concurrieran a la Audiencia de pruebas y alegatos que fue señalado para tener verificativo el día cuatro de julio de mil novecientos noventa. Los campesinos contra los que se inició el procedimiento probativo de sus derechos a participar en los terrenos del ejido que nos ocupa, son los siguientes:

No. PROG.	NOMBRE
1.-	PONCIANO ARAMIL
2.-	DOMINGO ARAMIL

3.-	ROBERTO ARAMIL
4.-	GUADALUPE ARAMIL
5.-	ISIDORO BRACAMONTES
6.-	BRACAMONTES ISIDORO
7.-	BRACAMONTES GONZALO
8.-	DIAZ FLORENTINO
9.-	ESCARTIN SIXTO
10.-	FLORES MARGARITO
11.-	ELIGIO FONSECA
12.-	JUAN FONSECA
13.-	CRESCENCIO FONSECA
14.-	ROQUE FONSECA
15.-	JOSE FONSECA
16.-	FONSECA J. LUZ
17.-	ESTEBAN GARDUÑO
18.-	TOMAS HERNANDEZ
19.-	CARLOS JIMENEZ
20.-	PONCIANO MENDEZ
21.-	ANASTACIA MENDEZ
22.-	SANTIAGO MENDEZ
23.-	ROBERTO SALDAÑA
24.-	FERNANDO LAREDO
25.-	ELENA LAREDO
26.-	LEOPOLDO LAREDO
27.-	MELESIO TORRES
28.-	CIRILO VALENCIA
29.-	PABLO VALENCIA
30.-	CASIMIRO VALENCIA
31.-	CATARINO VALENCIA
32.-	DOMINGO VALENCIA
33.-	FELIX VALENCIA
34.-	BASILIO VALENCIA
35.-	ANDRES VALENCIA
36.-	POMPOSO VALENCIA
37.-	ANASTACIO VALENCIA

IV.- Que los once campesinos que en las diligencias practicadas con motivo de la depuración censal se encontraron explotando la tierra, que fue abandonada por los titulares y que aparecen como derechosos, por haberlas venido usufructuando; además de la Parcela Escolar, son los siguientes:

1.-	ODILON ALVAREZ MUCIÑO
2.-	ANDRES MAYA AVILES

- 3.- FIDEL HERNANDEZ MEDINA
- 4.- ISIDORO CIRO FLORES  
GONZALEZ
- 5.- CIRILO VALENCIA ROMERO
- 6.- PEDRO PEÑA ATILANO
- 7.- FAUSTINO SANDOVAL HDEZ.
- 8.- VICENTE SERRANO RAMIREZ
- 9.- J. TRINIDAD VALENCIA ROMERO
- 10.- ROBERTO ARAMIL GARDUÑO
- 11.- J. CARMEN ALVAREZ MUCIÑO
- 12.- PARCELA ESCOLAR

VII.- Que con fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa, a la hora señalada, tuvo verificativo la Audiencia de pruebas y alegatos señalada en el procedimiento privativo y adjudicatorio; habiéndose asentado en el acta respectiva la inasistencia de los ejidatarios beneficiados por la Resolución Presidencial dotatoria; que la propia Comisión Agraria Mixta se cercioró debidamente de que los ejidatarios contra los que se siguió el procedimiento privativo se ausentaron del ejido y que no concurren a la audiencia respectiva, no obstante haber sido debidamente notificados en la forma prevista por la Ley, por lo que no es el caso de subsanar deficiencia alguna derivada de la inobservancia de la garantía de audiencia, y que igualmente la propia Comisión Agraria Mixta formuló la opinión correspondiente al encontrar debidamente sustanciado el procedimiento invocado.

VIII.- Que con fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa, la Comisión Agraria Mixta en el Estado, emitió su opinión en el sentido de decretar la pérdida de derechos a los treinta y siete campesinos del mencionado poblado, por haber abandonado las tierras que les fueron concedidas por dotación; y que se reconozcan sus derechos agrarios por acomodo a los once campesinos que vienen trabajando las Unidades de Dotación del ejido y que quedaron vacantes, por el abandono.

IX.- Que aparte de los once campesinos que en la inspección ocular practicada el veinte de junio de mil novecientos noventa aparecen usufructuando parcelas en el ejido del poblado de "SAN DIEGO DE LOS PADRES", que quedaron mencionados en el Resultando IV, de autos se desprende que en la inspección ocular practicada después de realizada la Asamblea de Ejidatarios consecuentemente a la Investigación General de Usufructo Parcelario que un grupo de diecinueve campesinos se encuentran en posesión de distintas fracciones de terrenos de la Dotación, en forma quieta, pacífica y pública; siendo los siguientes:

- 1.- PATRICIO MORALES MARTINEZ
- 2.- FELIX FONSECA GONZALEZ
- 3.- BENIGNO ANASTACIO GONZALEZ
- 4.- LUZ MARTINEZ GARCIA
- 5.- MACARIO LOPEZ HERNANDEZ
- 6.- FRANCISCO MAYA DOMINGUEZ
- 7.- JOSE MENDEZ GONZALEZ
- 8.- VICENTE DAVID SANDOVAL  
FLORES
- 9.- FRANCISCO FLORES VALDEZ
- 10.- JOSE HERNANDEZ DE JESUS
- 11.- VALENTE ALANIS GARCIA
- 12.- MACARIA GARCIA DEL RIO
- 13.- DOMINGO GARCIA GUERRERO
- 14.- JOSE BUENAVENTURA NICOLAS  
GUTIERREZ ROMERO
- 15.- JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ
- 16.- ANDRES HERNANDEZ MARTINEZ
- 17.- FAUSTINO SANDOVAL  
HERNANDEZ
- 18.- VICENTE SERRANO RAMIREZ
- 19.- PATRICIA PEREZ SANCHEZ

Que igualmente, según se asienta en el escrito presentado ante este Tribunal el doce de enero de mil novecientos noventa y tres, existen más campesinos en posesión de otras fracciones de dichos terrenos ejidales, que las vienen usufructuando desde hace más de quince años, en forma pacífica; por lo que también a dichos posesionarios habrá que reconocerles sus derechos, regularizando su situación.

X.- Que asimismo, existe un diverso grupo de once campesinos encabezados por los CC. EUGENIO VALENCIA SANCHEZ y APOLINAR MENDEZ ESCARTIN, grupo este que reclama derechos sobre los mencionados terrenos del ejido, por ser hijos de los ejidatarios originalmente beneficiados por la Resolución Presidencial dotatoria del treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta, quienes han venido promoviendo ante las Autoridades competentes al reconocimiento de sus derechos. Toda vez que la sola situación de ser hijos de los campesinos que fueron beneficiados por la Resolución Presidencial de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta, no acredita el derecho de los promoventes; por lo que no ha lugar a reconocerles derechos sobre esas tierras; con mayor razón si los

campesinos favorecidos con la dotación no llegaron a tomar posesión de las tierras, no se les expidieron los Certificados de Derechos Agrarios y no designaron sucesores. Los promoventes tampoco alegan ni acreditan estar en posesión de las tierras del ejido.

XI.- Que habiéndose promovido los juicios de Amparo número 33/79-3, 185/79-7 y 187/79-7, por diversos grupos de campesinos que se consideraron violadas sus garantías constitucionales en relación con la ejecución de la Resolución Presidencial dotatoria y también con relación a las cien hectáreas referentes a la segunda ampliación del ejido en que fue dotado el poblado de SAN ANDRES CUEXCONTITLAN; estos se acumularon al 33/79-3 y en el que fueron resueltos por la C. Juez Primero de Distrito en el Estado de México, por sentencia de treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

XII.- Que habiéndose dejado insubsistente el convenio celebrado el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho por los sedicentes representantes de los poblados de SAN DIEGO DE LOS PADRES y de SAN CUEXCONTITLAN, por virtud de la sentencia de Amparo de treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, dictada por la C. Juez Primero de Distrito en el Estado de México en los juicios de Amparo acumulados al 33/79-3; con cuya ejecución se trató de privar de sus derechos adquiridos sobre sus bienes agrarios al poblado de SAN ANDRES CUEXCONTITLAN, lo referente a la ejecución de la Resolución Presidencial que dotó de cien hectáreas en Segunda ampliación de ejido del núcleo de población de este poblado, dicha ejecución debe de llevarse a efecto en cumplimiento de la citada sentencia, al margen del presente asunto, por tratarse de tierras distintas de aquellas a las que se contrae la dotación Presidencial hecha por la Resolución Presidencial de fecha treinta y uno de enero al poblado de SAN DIEGO DE LOS PADRES, tierras éstas sobre las que debe contraerse la resolución de este asunto.

XIII.- Que habiéndose complementado, en sus términos, la sentencia de la Autoridad Federal, el expediente siguió su trámite ante las diversas Autoridades competentes de la Secretaría de la Reforma Agraria; por lo que, la Comisión Agraria Mixta con fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa, emitió su opinión decretando la pérdida de los derechos de los campesinos beneficiados por la dotación Presidencial y reconocimiento de los derechos agrarios, por acomodo, de los campesinos que se encontraron

trabajando las Unidades de Dotación del ejido mencionado. En el mismo sentido la Dirección General de Tenencia de la Tierra emitió su opinión. Revisado que fue por la Consultoría correspondiente, ésta, formuló el proyecto de dictamen, mismo que fue sometido a aprobación por el Pleno del Cuerpo Consultivo Agrario, el que lo aprobó en sesión plenaria celebrada el treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos. Dicho dictamen resolvió privar de sus Derechos Agrarios Individuales a los treinta y siete ejidatarios que se ausentaron del núcleo de población de que se trata, mismos que se enlistan en el Resultando V de este fallo; resolvió también el acomodo de los once campesinos enlistados en el Resultando VI y respetar la superficie correspondiente a la Parcela Escolar que le fue designada por la Resolución Presidencial dotatoria, también resolvió turnar la documentación correspondiente y el propio dictamen, al H. Tribunal Superior Agrario, para que de acuerdo con la nueva normatividad resolviera en definitiva.

XIV.- Que este Tribunal por acuerdo de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos radicó el expediente, reconociendo su competencia Territorial derivada de lo dispuesto por el Acuerdo de Pleno del Tribunal Superior Agrario aprobado el ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el dieciséis de junio del mismo año, por el que se establecen Distritos para la Impartición de la Justicia Agraria y se fija el número y la Competencia Territorial de los Tribunales Unitarios. Dicho acuerdo de radicación fue notificado a las partes, las que por distintas promociones se apersonaron ante este Tribunal ofreciendo documentos y alegando en favor de su interés. A cada una de dichas promociones le recayó el acuerdo correspondiente. En su momento fue turnado a la Secretaría de Estudio y Cuenta para formular el proyecto de sentencia que corresponde, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para resolver el asunto planteado en el presente juicio, según queda determinado por la fracción XIX del artículo 27 Constitucional; en el tercer párrafo del tercero transitorio del Decreto de Reformas, del citado artículo, publicado el seis de enero de mil novecientos noventa y dos en el **Diario Oficial de la Federación**; por los artículos 1, 163, 164 y 189 y demás relativos de la Ley Agraria en vigor y por los artículos 1, 2 fracción II y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

**SEGUNDO.-** Que revisadas que fueron las actuaciones habidas en la tramitación del expediente, se observó que se cumplieron las fases y formalidades establecidas por los artículos 29, 30, 31 y 32 de la Ley Federal de Reforma Agraria para llegar a establecer que en el presente caso se realizaron los supuestos jurídicos previstos por el artículo 64 de la Ley en cita para declarar perdido el derecho del núcleo a las tierras que le fueron asignadas y por consecuencia, los respectivos Derechos Agrarios individuales de los ejidatarios beneficiados por la resolución dotatoria al haberse desavecindado y al haber abandonado las tierras del ejido; debiendo considerar procedente la pérdida de derechos a que se hace referencia.

**TERCERO.-** Que igualmente quedó acreditado en autos que dichas tierras han venido siendo poseídas, trabajadas o habitadas por los grupos de campesinos que se enlistan en los Resultandos VI y IX de este fallo, que han realizado de hecho un parcelamiento y mantenido una posesión sobre solares habitacionales que es necesario reconocer y regularizar mediante la expedición de los títulos y documentos que corresponde otorgar al Registro Agrario Nacional; todo ello con apego a las normas de la nueva Justicia Agraria instaurada con base en las reformas al artículo 27 Constitucional y al espíritu de equidad, así como de la facultad de estimación en conciencia de las pruebas; todo ello, haciendo la apreciación de los hechos y de los documentos en la forma prevista por el artículo 189 de la Ley Agraria. Procediendo su acomodo a partir de la situación que actualmente se da. En Asamblea General de Ejidatarios, que tiene amplias facultades en materia de parcelamiento económico o de hecho y para regularizar la tenencia de los predios por los poseedores, según se determina la fracción VIII del artículo 23, en relación con los artículos 56 y 78 de la Ley Agraria, deberá hacerse, la delimitación de las tierras correspondientes a la Unidad Agrícola e Industrial para la Mujer y la relativa por la Constitución de la Unidad Productiva para el Desarrollo Integral de la Juventud, de acuerdo con los artículos 71 y 72 de la Ley Agraria; a cuyo efecto, con las formalidades señaladas en la Ley, deberá reunirse la Asamblea Ejidal. Es de hacerse notar que al desavecindarse los ejidatarios favorecidos por la Resolución Presidencial dotatoria, deberá seguirse el aprovechamiento de las tierras en la forma aquí establecida.

**CUARTO.-** Que en cuanto a las cien hectáreas correspondientes a la Segunda ampliación del ejido del poblado de SAN ANDRES CUEXCONTITLAN al no haber sido materia de este juicio, no ha lugar a resolver sobre las mismas en esta sentencia.

Con las anteriores motivaciones y con la fundamentación legal invocada es de resolverse y se,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se declara la Pérdida de Derechos del Núcleo a las Tierras y Acomodo de Campesinos, correspondiente al poblado de "SAN DIEGO DE LOS PADRES", Municipio de Toluca, Estado de México, a las tierras que les fueron concedidas mediante Resolución Presidencial por concepto de dotación del ejido de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el cuatro de abril del mismo año; referida a los ejidatarios que se mencionan en el Resultando Quinto de esta sentencia.

**SEGUNDO.-** Es procedente el reconocimiento de derechos agrarios en favor de los campesinos que se mencionan en el Resultando VI y IX de la presente sentencia, por reunir los requisitos de capacidad en materia agraria establecidos en la Ley y haber demostrado su derecho sobre las mismas; debiéndoseles expedir, por el Registro Agrario Nacional, los títulos y documentos, asimismo, a la Parcela Escolar, a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y la Unidad Productiva para el Desarrollo Integral de la Juventud; que los acredite como ejidatarios del poblado de "SAN DIEGO DE LOS PADRES", Municipio de Toluca, Estado de México.

**TERCERO.-** Publíquese esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y las partes resolutivas de la misma, en los estrados de este Tribunal.

**CUARTO.-** Notifíquese personalmente y ejecútense; mandando copia a la Procuraduría Agraria para la intervención que legalmente le corresponda. En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma la C. DRA. Bertha Beatriz Martínez Garza, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9, con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el C. Lic. Rodolfo Arredondo Vidales, Secretario de Acuerdos que se autoriza y da fe.- Cúmplase.

Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, **Bertha Beatriz Martínez Garza** - Rúbrica - Secretario de Acuerdos, **Rodolfo Arredondo Vidales** - Rúbrica

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 1634/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OTHON SANCHEZ VARGAS en dosatarios en procaución de AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de MARTHA ELENA IENA DIAZ BARRIGA, el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día veintidos de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un automóvil marca Chrysler Spirit, modelo 1990, Sedán cuatro puertas, color gris plata, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$29 000.00 (veintinueve mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convoquen postores Toluca, México, a 2 de junio de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 2291.—9, 10 y 11 junio

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 987/93, OLGA LARA TIRADO, promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en calle de José María Pino Suárez número 6, en Santa Ana Tlapalilán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.69 m con Urbano Barrera; al sur: 9.69 m con calle José María Pino Suárez; al oriente: 18.35 m con la Comisión Federal de Electricidad; al poniente: 18.35 m con Remuálfo Rivera, con una superficie de: 176.16 metros cuadrados, ya que dicho inmueble lo ha venido poseyendo en forma pública, continua y de buena fe en calidad de propietario, por lo que la C. Juez ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad, y en otro de mayor circulación, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca ante este H. juzgado en términos de ley.—Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Leiza Yañez.—Rúbrica. 2297.—9, 14 y 17 junio

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 948/93, relativo a la información ad perpetuam, que promueve por su propio derecho MERCEDES GONZALEZ HERNANDEZ, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Río Verdúel número 111, colonia Tlacopan de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.25 m con servidumbre de paso; al sur: en una línea de 5.25 m y otra de 5.80 m con la C. Concepción Córdoba Martínez; al oriente: 8.69 m con el C. Daniel Martínez Cárdenas; al poniente: 14.00 m con C. Juan Salgado, con una superficie de ciento veintiseis metros aproximadamente en metros cuadrados, ya que el mismo lo ha poseído de buena fe, en forma pacífica, continua, pública en calidad de propietario, por lo que el C. Juez de los autos ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en términos de ley.—Dado en Toluca, México, a los tres días de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica. 2299.—9, 14 y 17 junio

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Primera Secretaría

Que en el expediente número 996/93, relativo al juicio información ad perpetuam, promovido por J. GUADALUPE JIMENEZ MILLAN, respecto de una casa con terreno ubicada en la

calle de 2 de abril de número 40 B, en Santa Ana Tlapalilán, municipio de Toluca, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.27 m con Manuel Rivera; al sur: 11.53 m con calle 2 de Abril; al oriente: 81.50 m con Tomás Jiménez Millán.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a tres de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 2297.—9, 14 y 17 junio

Primera Secretaría

Que en el expediente número 997/93, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, promovido por BERTHA DE LEON DE RODRIGUEZ, respecto de un inmueble casa ubicada en la calle de Quintana Roo Norte número 330, en esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 m con Reynaldo Zepeda; al sur: 18.50 m con Julia Alejandra Olvera y Aurora Reyes; al oriente: 21.50 m con Manuel Rodríguez Jiménez; al poniente: 21.50 m con calle de Quintana Roo; con una superficie de: 397.75 metros cuadrados

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de tres días para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a tres de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica. 2297.—9, 14 y 17 junio

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio verbal número 2608/91, promovido por LEONOR MARTIN GARCIA en contra de LINEA DE AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE DE SAN MATEO ATENCO Y ANEXAS, FLECHA AZUL, S.A. DE C.V., el ciudadano juez señaló las diez horas del quince de junio del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un autobús marca Masa, modelo Somex, modelo 1909, número de motor 8VA-80337, número de serie el Somex 2009-1062, colores amarillo con verde, número económico 8, se nota con claridad que antes tenía el número B, placas número 71415 del Estado de México, con carrocería maltratada, dicho autobús se encuentra en las Grúas León, está físicamente a la interdicción, sirviendo de base para el remate la cantidad de veintidos mil quinientos nuevos pesos, convoquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por una sola vez.—Toluca, México, a tres de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abel Velasco González.—Rúbrica. 2300.—9 junio

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

En el expediente 443/90 relativo al juicio especial de desahucio, promovido por VICENTE EUGENIO BELLO en contra de MARCO ANTONIO BASTIDA MARMOLEJO, el C. Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, en el cual ordena: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalen las trece horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, siendo la postura legal del precio fijado de la cosa la cantidad de tres mil ochocientos setenta y ocho nuevos pesos (3 078 M.N.), por lo que publíquense los edictos correspondientes por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y estrados de este juzgado, convocándose a postores para dicha almoneda de remate.—Valle de Bravo, México, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y tres. Doy fe.—C. Secretario de Acuerdo, Licenciada Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 2298.—9 junio

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

**LUZ ESQUIVEL VIUDA DE ROMERO, LEONARDO,  
LUCINA Y ANGELA ROMERO ESQUIVEL,**

SERGIO SEPEDA RODRIGUEZ, en el expediente 254/93, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto de una casa ubicada en la Avenida José María Morelos y Pavón No. 74-B Oriente, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte en un punto de 1.60 m con la entrada y en otro 10.25 m con Francisca Escobar; al sur: 11.47 m con Maura Josefa y María Antonia antes con Sorera Peñaloza; oriente: en un punto de 33.25 m con la faja de sillo que le sirve de entrada a esta fracción y Aniceto Mueño y otro 3.65 m con Aniceto Mueño; al poniente: con predio antes Nicolás; Mercado hoy Carlos Chaax, y toda vez que se ignora sus domicilios actuales se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, deberán presentarse ante este juzgado, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por gestor o apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial y los estrados del juzgado, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días.—Toluca, Méx., a 19 de mayo de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica: 2301.—9, 21 junio y 1o. julio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente Núm. 564/93  
Segunda Secretaría

**ERNESTINA ARCEO FLORES.**

HERIBERTA CHAVEZ CAMACHO, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapción, respecto del lote de terreno ubicado en la calle de la Paz, manzana 8-C, lote 14, colonia Valle de los Reyes, primera sección, del municipio de Los Reyes la Paz y distrito judicial de Texcoco, también conocido como Avenida de La Paz número veintidós, colonia Valle de los Reyes, primera sección, del municipio de Los Reyes la Paz, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 m con calle la Paz, al sur: 15.00 m con lote nueve; al este: 37.60 m con lote siete y quince; al oeste: 37.77 m con lote trece, con una superficie total de 566.00 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apercibirse al juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en la ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsiguientes se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca México.—Texcoco, México, a 26 de mayo de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdo Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica: 2293.—9, 21 junio y 1o. julio

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

**JUANA VILLALBA DE MONTES**

Por el presente se le hace saber que: CRISOFORO VILLALVA BERNAL, con el expediente número 546/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, del lote de terreno número 9, de la manzana 3, de la colonia Nezahualcóyotl de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.50 m con el lote 10; al sur: 16.50 m con el lote 8; al oriente: 9.00 m con el lote 12; y al poniente: 9.00 m con calle sin nombre. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía,

quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdo del Juzgado Cuarto de lo Civil, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica: 2292.—9, 21 junio y 1o. julio

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

**C. VICTOR MANUEL VILLASENOR MOORE,** por conducto de su abacea, única y universal heredera señora ROSA MARÍA TORRES VIUDA DE VILLASENOR.

JUAN MANUEL VELEZ RESENDIZ, en el expediente número 3135/91, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción, del lote de terreno 27 de la manzana 16-A, de la colonia Ampliación Evolución en esta Ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 26; al sur: 17.00 m con lote 28; al oriente: 9.00 m con calle Granito de Sal; y al poniente: 9.00 m con lote; con una superficie de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que puede representarle; el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 20 días del mes de abril de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica: 2314.—9, 21 junio y 1o. julio.

**REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA VAZE, S.A.**

SALOMÓN CARRANZA DE LOS SANTOS, en el expediente número 2167/92, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción, del lote de terreno número 24 de la manzana 57, de la colonia Perla en esta Ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 23; al sur: 15.00 m con lote 25; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 11; con una superficie de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que puede representarle; el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 20 días del mes de abril de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica: 2314.—9, 21 junio y 1o. julio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

SILVIA PEREZ GARCIA Y ALFREDO PEREZ GARCIA, MARIA CONCEPCION PEREZ GARCIA, en el expediente número 96/93, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 11, de la manzana 14, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con el lote 10; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con lote 31; al poniente: 10.00 m con calle Ignacio Allende, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación de este edicto, providenciado señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacer las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Mariela Carrón Castro.—Rúbrica

2292.—9, 21 junio y 1o. julio

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

En el expediente número 435/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN BERNAL GOMEZ y/o OSCAR GAYTAN BECERRA en contra de GRACIELA VILCHIS RIVERA, por auto de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, se señalan las doce horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados por este juzgado, consistentes en un vehículo marca Volkswagen, tipo Sedán dos puertas, modelo 1976 placas LL6-452, No. de motor hecho en México, serie número 1162035254, color azul, una televisión marca Sony Trinitron, modelo KB-1746R, número de serie 57126, pulgadas 14, un radiolar marca Yorex modelo FM241UH por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, que es la cantidad de \$2,600.00 (dos mil seiscientos nuevos pesos 00/100 MN.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, en la tabla de avisos de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre, se expida la presente en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loayza Yañez.—Rúbrica.

2303.—9, 14 y 17 junio

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**

**EDICTO**

RUTH CADENAS PLIEGO DE SALAS, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y le o el expediente número 576/93 juicio ordinario civil en contra de ENRIQUE GONZALEZ RUBIO, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, respecto del terreno ubicado en la calle Adornómeras número 628, en la segunda sección del Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a tres días de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica.

2304.—9, 21 junio y 1o. julio

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**

**EDICTO**

Se hace del conocimiento del público en general que con fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y tres, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes de los C.C. LEONOR BECERRIL ALVAREZ y ENRIQUE RAMIREZ OLVERA, radcada en este juzgado bajo el expediente número 360/93-3, tercera secretaría y el cual fue denunciado por VICTOR MANUEL RAMIREZ DIAZ y PEDRO RAUL RAMIREZ DIAZ en su carácter de descendiente en primer grado soño de ENRIQUE RAMIREZ OLVERA autor de la presente sucesión, para los efectos de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia a bienes de LEONOR BECERRIL ALVAREZ, comparezcan ante este juzgado a deducir y justificar dicho derecho dentro del término de cuarenta días, habiéndose tenido como último domicilio el de cuyos señores LEONOR BECERRIL ALVAREZ se ubicado en calle Morelos número 210, en el poblado de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, y nacido en la Ciudad de México, Distrito Federal, falleciendo en el día catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.—Rúbrica

2305.—9 y 18 junio

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

En el expediente número 178/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA CONCEPCION PAREDES SALGADO en contra de ROSA MARIA BLASA ESCOBAR FLORES, se señalaron las doce horas del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en un inmueble ubicado en el domicilio conocido kilómetro siete carretera Toluca-Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con Carmelo Flores; oriente: 4.00 m con Carmelo Flores, sur: se dice otra línea al oriente: 17.00 m con León Bernal, sur: 11.80 m con camino que va a San Mateo Tlalchihlipan; poniente: 150.00 m con Francisco Martínez, de dos plantas, en la planta baja, sala, comedor, cocina, escalera, patio de servicio, planta alta 3 recámaras y un baño, no cuenta con todos los acabados superficie 244.00 metros cuadrados.

El C. Juez Tercero ordenó su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y así como a través de los avisos que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de juzgado, convocando a postores, debiendo citar a la parte demandada y en caso de existir acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta mil seiscientos ochenta nuevos pesos 00/100 MN.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 3 de junio de 1993.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

2306.—9 junio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTOS**

Exp. 442/93, MIGUEL ANGEL LOSADA PADILLA, promueve diligencias de información id perpetuum referente al bien inmueble denominado Santo Tomas, ubicado en la población de Ayotla, municipio de Xtapaaluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.15 m con calle Agustín Ramírez; sur: 42.00 m con Artemio Cabrera Campos; oriente: en dos frentes, la primera de 5.55 m y la segunda de 18.00 m con arribas con calle Esperanza Ramírez, y al poniente: 30.12 m con Antonio Gavia Enriquez; con una superficie de mil ciento cuarenta y siete metros veintidos decímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, Dado en Chalco, México, a los treinta días de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sanchez Velázquez.—Rúbrica.

2302.—9, 14 y 17 junio

Exp 749/93 MARTIN XOLALPA VIGUERAS, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Tlaxempa, ubicado en Santa Catalina Ayotzingo, Estado de México, que mide y linda norte: 16.74 m con calle Hidalgo; sur 14.26 m con Raúl Nolalpa, oriente: 14.30 m con calle Allende, poniente: 14.00 m con Jesús Xolalpa, con superficie aproximada de 230.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.  
2302.—9, 14 y 17 junio

Exp 759/93, JUAN JOSE RODRIGUEZ QUEZADA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno denominado El Enjambre, ubicado en Ayotla, México, que mide y linda norte: 9.22 m con María Enriqueta Alsibar Cabrera, antes Marcelina Vega, sur: 10.33 m con carretera México-Federal a Puebla, oriente: 22.20 m con María de Jesús Rodríguez Ireta, antes Selené Trejo; y poniente: 13.10 m con calle Londres; con una construcción de vivienda catalana de 70.00 m<sup>2</sup>, superficie aproximada de 231.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.  
2302.—9, 14 y 17 junio

Exp 443/93, MODESTO ALCANTARA TRIZALDE, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado Embargadero de Amoxpa 5 de la Puena Fe ubicado en Chalco, México, que mide y linda norte: 6.50 m con Francisca Rodríguez; sur: 6.50 m con José Pérez Cobo; oriente: 21.00 m con Cerrada de Palma y Ricarda Rueda J.; y poniente: 21.00 m con Amalia Rosales, superficie de: 126.50 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.  
2302.—9, 14 y 17 junio

Exp 669/93 JOSE SANCHEZ VALERIO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado Xotla, ubicado en Tlaxmalco, México, que mide y linda norte: 7.50 m con Miguel Reyes; sur: 7.50 m con Guadalupe Sánchez Valerio; oriente: 21.20 m con servidumbre de paso; y poniente: 21.20 m con Guadalupe Olvera, superficie de 159.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, México, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.  
2302.—9, 14 y 17 junio

Exp 441/93 ANGELA RAMIREZ LOPEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado El Potrero ubicado en San Juan Tehuixtlan, México, que mide y linda norte: 36.60 m con Francisco Ramírez; sur: en dos líneas, la primera de 25.60 m con Cerrada de Reforma y la segunda de 15.00 m con Francisco Ramírez, oriente: 40.80 m con barranca; y poniente: en dos líneas, la primera de 4.80 m con Francisco Ramírez y la segunda de 36.60 m con barranca, superficie de 1266.68 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.  
2302.—9, 14 y 17 junio

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente Núm. 1153/93.

Tercera Secretaría.

GREGORIO PEREZ PILON, promueve diligencias de inmatriculación del predio denominado "Bandera", ubicado en el poblado de Santa María, municipio de Chiconcuac, de este distrito judicial, el cual mide y linda; al norte: 18.80 m con privada Netzahualcóyotl, al sur: 18.10 m con Miguel Pérez Pilon, al oriente: 13.70 m con Francisco Escobar; al poniente: 19.30 m con Natividad Pérez. Superficie aproximada de: 298.65 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, Méx., a 3 de junio de 1993.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2313.—9, 23 junio y 7 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp 467/91, Ejecutivo Mercantil promovido por GILBERTO RICHARDO PEÑA, apoderado de BANCRESER en contra de POZZO ELECTRICO INDUSTRIAL DE TOLUCA, S.A. DE C.V., el C. Juez señaló las 11.00 horas del día 29 de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados, que son una casa ubicada en San Francisco 110 Club de Golf San Carlos Metepec, con medidas y colindancias, con superficie de: 583.08 m<sup>2</sup>; norte: 23.90 m con lote 256, al sur: 23.50 m con lote 274, al oriente: 24.42 m con lotes 242 y 243, al poniente: 25.00 m con calle de su ubicación. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida: 499-548, volumen 165, fojas 275, libro primero, sección primera, de fecha 13 de diciembre de 1978, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro del término de nueve días, debiendo de servir de base para el remate la cantidad de, SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, convóquense postores y acreedores.—Toluca, Méx., a 3 de junio de 1993.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

2312.—9, 14 y 17 junio.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En el expediente número 585/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS DIAZ SANCHEZ, FERNANDO GALVAN Y OLIVIA DIAZ JARAMILLO, endosatarios en procuración de JAVIER SANCHEZ AYALA, en contra de AURELIANO AREVAJO ALARCON, por auto de fecha 4 de mayo de 1993, se señalan las 11.00 horas del día 5 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados por este juzgado, consistente en un camión de redilas, color amarillo, marca Ford, modelo 1974, número de serie KC5JN54637, Registro Federal de automóviles 2843021, número de placas, LH 3671. Por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, que es la cantidad de N\$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, Méx., en la tabla de avisos de este juzgado. En los lugares públicos de costumbre.—Se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los 7 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.  
2309.—9, 14 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente Núm. 888/93, **ABELA PÉREZ MONDRAGON**, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la población de Cacalomacán, perteneciente a este distrito judicial de Toluca, Méx., y el mismo tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 42.15 m con el señor Ignacio González, al sur: mide 42.20 m y colinda con el señor Ismael Mujica, al oriente: mide 23.60 m con el señor Guadalupe Tirado y al poniente: mide 23.60 m y colinda con calle Galeana.

El objeto es obtener el título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, Méx., a los 31 días del mes de mayo del año de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ma. del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

2311.—9, 14 y 17 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE Sultepec****EDICTOS****JUAN FLORES Y FACUNDA PEÑA DE FLORES**

**RICARDO TINOCO FLORES**, en el expediente 26/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, del inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, de esta población de Sultepec, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.50 m; con Catalina R. Cruz Ayala, al sur: 29.65 m; con Antonio Venegas Campuzano, al oriente: 26.60 m con familia Gómez, al poniente: 23.50 m con calle Alvaro Obregón. Y en virtud de ignorarse su domicilio el C. Juez, ordenó se le emplazara, por edictos, haciéndoles saber que se les concede el término de treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto, para que comparezcan ante este juzgado por sí o por apoderado legal y den contestación a la demanda y hagan valer las defensas y excepciones que tuvieren, previniéndoles que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, aprehendiéndoles que deberán señalar domicilio en esta población, para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por boletín judicial, en términos de los artículos 184 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.—Quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca; México, a los 4 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

2308.—9, 21 junio y 1o. julio.

**FACUNDA PEÑA DE FLORES Y JUAN FLORES**

**CATALINA RITA CRUZ AYALA**, en el expediente 25/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, del inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, de esta población de Sultepec, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.30 m con jardín municipal, al sur: 7.50 m con Ricardo Tinoco Flores, al oriente: 22.50 m con familia Gómez, al poniente: 25.40 m con calle Alvaro Obregón, teniendo una superficie de terreno de 579.94 metros cuadrados. Y una superficie de construcción de: 150.00 metros cuadrados. Y en virtud de ignorarse su domicilio el C. Juez, ordenó se le emplazara, por edictos, haciéndoles saber que se les concede el término de treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto, para que comparezcan ante este juzgado por sí o por apoderado legal y den contestación a la demanda y hagan valer las defensas y excepciones que tuvieren, previniéndoles que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, aprehendiéndoles que deberán señalar domicilio en esta población, para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por boletín judicial, en términos de los artículos 184 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.—Quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca; expido el presente a los 4 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

2308.—9, 21 junio y 1o. julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente 1127/1989, ejecutivo mercantil **JORGE LOPEZ MIRANDA** contra **JOSE GARCIA QUINTERO Y AMELIA MENDIETA DE GARCIA**, primera almoneda: 13.00 horas del día 28 de junio del año en curso, casa habitación ubicada en Fuente de Saturno 130, Frac. Fuentes de San Gabriel, municipio de Metepec, Méx., norte: 15.00 m con lote número 33, sur: 15.00 m con lote número 37, este: 8.00 m con calle Fuente de Saturno, oeste: 8.00 m con lote número 16. Superficie total: 120.00 m<sup>2</sup>. **GRAVAMENES:** Hipoteca por: \$125,100.00 registrador por **INFONAVIT**. Embargo Judicial por: \$1,336,363.66 promovido por Eugenio Sosa Salazar en el juzgado segundo de lo civil de este distrito, expediente 2021/86. Embargo Judicial por \$5,400,000.00 promovido por Mario González Clemente en el juzgado primero civil de esta Ciudad, expediente: 1127/89. Televisión marca Liberty A.M. F.M. y tocacassetes, en blanco y negro, con pantalla de tres pulgadas, cinco botones de control, antena integrada, en mal estado de uso.—Valor del predio descrito en primer término: TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS, 07/100 M.N., valor del televisor: SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS. BASE: TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS, 07/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Méx., a los 2 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza Garza.—Rúbrica.

2307.—9, 11 y 14 junio.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente marcado con el número 811/91-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **ALFA INGENIERIA DE LA ADMINISTRACION S.A. DE C.V.**, en contra de **OFICINA DE COMPUTO SATELITE, S.A. DE C.V.**, se señalan las 13.00 horas del día 5 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la almoneda de remate de los derechos del contrato de compraventa del inmueble; ubicado en las calles de Cantil número 78, colonia Bellavista, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y cuenta con una superficie de: 270.48 m<sup>2</sup>, y un vehículo marca Nissan Hikari, modelo 1990, con el número de motor E16-238747M, número de serie DKLB1200324, Registro Federal, vehículo de dos puertas, color champagne, automático, limpiador trasero, toca cintas AM/FM, rines de aluminio, vestidura color gris en regular estado, motor funcionando en regulares condiciones, constando de cuatro llantas a media vida, diferentes rayones y abolladuras en toda su carrocería, por lo que se trata de un vehículo en regulares condiciones, el cual el suscrito otorga un valor aproximado de N\$ 16,000.00 (DIECISEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Sirviendo de base para el remate la cantidad de DIECISEIS MIL NUEVOS PESOS, Y CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS, respectivamente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se lleva en la Ciudad de Toluca, Méx., en la tabla de avisos puerta del juzgado, por tres veces dentro de tres días, y en el periódico de mayor circulación de dicho lugar. Y se expide el día 26 de mayo de 1993.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.—Rúbrica.

383-A1.—9, 10 y 11 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE OTUMBA

**EDICTO**

Expediente Núm. 353/93.

ISAIAS CRUZ VARGAS, promueve información ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "Culhuacán", ubicada en San Pedro Atzompa, del municipio de Tecuámac, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.50 m con Paulino Cruz Díaz; al sur: 10.30 m con calle Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 22.00 m con calle Insurgentes, al poniente: 22.00 m con Paulino Cruz Díaz. CoX superficie de: 228.80 m2.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 888 del Código de Procedimientos Civiles vigente.—Otumba, Méx., a 2 de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

2316.—9, 14 y 17 junio.

**JUZGADO 56. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS Y/O ALBACEA DE LA SUC. LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO, Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELIDOS HAHN SAN VICENTE.

ISABEL HERNANDEZ MORALES, en el expediente número 1820/91, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno 24 de la manzana 176 "B" de la Col. El Sol, de Nezahualcóyotl, Méx., cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 20.00 m con lote 23; al sur: 20.00 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con lote 9, con una superficie de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apareamiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarle; el juicio se seguirá en su rebelión, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apareamiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 14 días del mes de julio de 1992.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.

2315.—9, 21 junio y 1o. julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Exp. 601/93. C. SIERO GONZALEZ ESQUIVEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Reforma s/n, en Santa Cruz Aizcapotzalongo, Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Gilberto Díaz Castillo; al sur: 11.00 m con Privada de Reforma; al oriente: 21.55 m con Eduardo Hernández Granados, actualmente Mario García; al poniente: 21.55 m con Miguel Soto Aguilar, actualmente José Luis Flores Espinoza; superficie de: 237.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2294.—9, 14 y 17 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Exp. 634/93. C. BONIFACIO ROMERO LINARES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes Ote. No. 14, Cucahuacán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con fracción de Francisco Romero Treviño; al sur: 12.00 m con calle Constituyentes Oriente; al oriente: 6.50 m con Ramona Romero Treviño; al poniente: 6.50 m con Tomás Romero Linares; superficie de: 78.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2296.—9, 14 y 17 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTOS**

N.R. A-001831

Exp. 4610/93. JUANA MENDEZ DE MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 1, San Pablo Atlixpán, municipio de Chalco, predio denominado Sanbarro, mide y linda: al norte: 62.30 m con paso de servidumbre; al sur: 53.95 m con Enrique González; al oriente: 23.60 m con calle Reforma (antes carretera San Pablo-Chalco); al poniente: 13.00 m con Juan Pablo Velázquez; superficie de: 4144.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 10 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2317.—9, 14 y 17 junio

N.R. A-004260

Exp. 4611/93. JUAN PABLO ESTEBANES ESQUIVEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Huixtla, municipio de Chalco, predio denominado Bella, mide y linda: al norte: 29.70 m con Iglesia; al sur: 28.15 m con calle Nacional; al oriente: 13.20 m y 5.00 m con José Mauro Estebanes Esquivel; al poniente: 0.90 con Iglesia; superficie de: 270.35 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 10 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2317.—9, 14 y 17 junio

N.R. A-004252

Exp. 4612/93. C. JUANA SORIANO DE ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Juchitpec, municipio de Juchitpec, predio denominado San Pedro, mide y linda: al norte: 69.60 m con Juana González; al sur: 69.00 m con Av. México Censal Rey Av. General Antonio Beltrán; al oriente: 21.90 m con Francisco Reyes Rojas; al poniente: 16.90 m misma propiedad; superficie de: 188.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 16 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2317.—9, 14 y 17 junio

N.R. A-004262

Exp. 461/93, C. JOSE LAURO ESTEBANES ESQUIVEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, predio denominado Bella, mide y linda: al norte: 26.80 m con Iglesia; al sur: 04.20 m con calle Nacional; 24.10 m con Santiago; al oriente: 14.10 m con calle Bravo; 05.22 m con Santiago R. E.; al poniente: 05.90 m con Iglesia; 13.29 m con Iglesia; superficie de: 420.54 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 10 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2317.—9, 14 y 17 junio

N.R. A-004251

Exp. 4614/93, C. JESUS ALFARO FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bucareli No. 7, poblado de Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, predio denominado Teopanilla, mide y linda: al norte: 34.50 m con barranda; al sur: 36.54 m con Antonia Romero; al oriente: 30.00 m con calle de Bucareli; al poniente: 74.20 m con Avefino Torres; superficie de: 2,734.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 10 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2317.—9, 14 y 17 junio

N.R. A-004284

Exp. 4615/93, MARTHA ELENA BERNAL CARBAJAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Bosque s/n., en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado Calvario o Cantero, mide y linda: al norte: 17.50 m con Isabel Prado Suárez; al sur: 08.00 m con Evangelina Meza; 11.35 m con Daniel Valdez; al oriente: 20.70 m con Darío Galicia; al poniente: 12.00 m con Avenida del Bosque; 12.30 m con Daniel Valdez; superficie de: 304.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 10 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2317.—9, 14 y 17 junio

N.R. A-004848

Exp. 4616/93, JOSE ANGEL JACINTO ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril, Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, predio s/d., mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Cerrada 2 de Abril; al sur: 10.00 m con Estela Castañeda; al oriente: 14.00 m con calle 2 de Abril; al poniente: 14.00 m con Mercedes Moreno.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 10 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2317.—9, 14 y 17 junio

Exp. 4406/93, ANTONIA UBALDO DE DE ANDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 22.00 m con Crescencio Ubaldo Sánchez; sur: 22.00 m con Isidro Montiel; oriente: 18.00 m con Lauro Peña; poniente: 18.00 m con calle Zapotila.

Superficie aproximada de: 396.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 6 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 4416, MA. ESTEBAN HERNANDEZ RUIZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 25.00 m con Angel Mercedes Sánchez; sur: 25.00 m con Liborio Mondragón; oriente: 10.00 m con colección de La Rosa; poniente: 10.00 m con Fabián Mendoza Sánchez.

Superficie aproximada de: 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 6 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 2422/92, JULIAN GALICIA GALAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 m con Francisco Rosas Pedregal; sur: 20.00 m con Francisco Rosas Pedregal; oriente: 20.00 m con calle Galeana; poniente: 11.00 m con calle Avuntamiento.

Superficie aproximada de: 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 28 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 4296/93, SILVERIO OBREGON TORRES, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 8.25 m con andador "D" de la cerrada Nueva Atzacualoya; sur: 8.25 m con tierra de cultivo; oriente: 16.00 m con lote 16; poniente: 16.00 m con lote 13 y 14.

Superficie aproximada de: 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 28 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLANEPANTLA EDICTOS

Exp. I.A. 7323/570/93, ENRIQUE CRISOSTOMO ROSADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara "Tapealco" manzana C, lote 6, municipio de Ecatepec, distrito de Tlanepantla, México, mide y linda: norte: 22.50 m linda con lote 8; sur: 20.00 m linda con lote 4; oriente: 8.00 m linda con lote 5; poniente: 7.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 142.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlanepantla, México, a 13 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 7129/576/93, WILFRIDO SANTOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Clara "Xahuentenc" lote s/n, manzana s/n, municipio de Ecatepec, distrito de Tlanepantla, México, mide y linda: norte: 17.95 m linda con Gregorio Gámez Loza; sur: 20.15 m linda con Gabino Santos; oriente: 9.60 m linda con José Sánchez con andador de por medio; poniente: 11.30 m linda con Jovita Montijo.

Superficie aproximada de: 183.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlanepantla México, a 13 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 7330/577/93, AGUSTIN MEJIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carlos Hank González Santa Clara "Tepeolulco" lote 1, manzana 2, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 10.50 m linda con lote No. 8 manzana 2; sur: 8.70 m linda con calle sin nombre; oriente: 12.80 m linda con lote 2 manzana 2; poniente: 12.30 m linda con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 13 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 7328/575/93, MARIA ELENA MARTINEZ DE MIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc "Tepeolulco" lote s/n., manzana s/n., municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, Edo. de México, mide y linda: norte: 28.70 m linda con propiedad privada; sur: 28.70 m linda con calle sin nombre; oriente: 7.00 m linda con Vendedora; poniente: 7.00 m linda con Vendedora.

Superficie aproximada de: 225.29 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 13 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 7327/574/93, ODILON SANTILLAN MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc "Tepeolulco" lote 3, manzana 1, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 8.00 m linda con propiedad privada sur: 8.00 m linda con calle sin nombre; oriente: 15.00 m linda con lote 1 y 2; poniente: 15.00 m linda con lote No. 4.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 13 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 7325/573/93, JULIAN ALFARO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Ecatepec "El Ahuacate" lote 43, manzana s/n., municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 12.00 m linda con calle Revolución; sur: 12.00 m linda con Lucía Salinas; oriente: 12.00 m linda con Felipe Rodríguez; poniente: 12.00 m linda con Irene Díaz de Catalán.

Superficie aproximada de: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 13 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 7325/572/93, BASILISA GUZMAN DE PERALTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ampl. Tlalpetlac "Tlalpetlac" lote 6, manzana s/n., municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 8.00 m linda con Alejandro Ramírez; sur: 8.00 m linda con cerrada Río Verde; oriente: 20.00 m linda con Felipe Hernández Romero; poniente: 20.00 m linda con Felipe Hernández Romero.

Superficie aproximada de: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 13 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4801/376/93, JUAN MANUEL ROMAN MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Curuela "La Curuela" lote 10, manzana s/n., municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 8.00 m linda con Jesús Morales; sur: 8.00 m linda con calle sin nombre hoy calle 3; oriente: 20.00 m linda con Jesús Morales; poniente: 20.00 m linda con Roberto Dávila B.

Superficie aproximada de: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4786/372/93, VICTOR CEDILLO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc "Tepeolulco", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 15.00 m linda con lote No. 17; sur: 15.00 m linda con lote No. 19; oriente: 8.00 m linda con lote No. 3; poniente: 8.00 m linda con calle 30.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4753/339/93, FIDEL CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Santa Clara "Tepeolulco" lote 9, manzana 2, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 15.00 m linda con lote No. 10 del mismo predio; sur: 15.00 m linda con lote No. 8 del mismo predio; oriente: 8.00 m linda con calle "C"; poniente: 8.00 m linda con propiedad particular.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4781/367/93, PEDRO HERNANDEZ PLUMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Norte Xalostoc "Tlalpopolcilitla" manzana 1 lote 12, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 18.70 m linda con calle Ruiz Cornejo; sur: 19.00 m linda con lote 11; oriente: 9.50 m linda con lote 13; poniente: 10.70 m linda con calle Milteno.

Superficie aproximada de: 190.27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4737/323/93, GETULIO PRIMITIVO RAMON BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepeolulco "Tepeolulco" lote 16, manzana 6, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda: norte: 15.30 m linda con el lote No. 17; sur: 12.20 m linda con calle 8 de Agosto; oriente: 14.00 m linda con calle Centenario; poniente: 14.90 m linda con calle 20.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4738/324/93, ANSELMO NAVARRETE BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amp. San Pedro Xalostoc "Tepeohulco" lote 5, manzana 8, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda, norte: 10.00 m linda con Pedro Martínez G.; sur: 10.00 m linda con Pedro Martínez G.; oriente: 12.00 m linda con Julio Ambrosio G.; poniente: 12.00 m linda con 2a. privada Xal.

Superficie aproximada de: 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4768/354/93, JOSE GUADALUPE MOYA OLVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación San Pedro Xal. "Tepeohulco" manzana C, lote 1, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 10.00 m linda con lote 3; sur: 10.45 m linda con calle sin nombre; oriente: 15.00 m linda con lote 2; poniente: 17.50 m linda con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 162.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4769/355/93, ALEJANDRO DEL ROSARIO VARRONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amp. Santa Clara "Tepeohulco" lote 8, manzana B, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Edo. de México, mide y linda; norte: 12.25 m linda con lote No. 9; sur: 19.20 m linda con propiedad privada; oriente: 8.00 m linda con calle Puebla; poniente: 8.00 m linda con lote No. 1.

Superficie aproximada de: 153.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4771/357/93, JUANA ANZUREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amp. San Pedro Xalostoc "Tepeohulco" lote 8 manzana s/n, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 15.00 m linda con lote 9; sur: 15.00 m linda con lote 7; oriente: 7.00 m linda con lote 20; poniente: 7.00 m linda con lote 13.

Superficie aproximada de: 105.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4772/358/93, MACLEUVIO SANCHEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Blanca No. 10, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 24.50 m linda con Hermelinda Roldán; sur: 24.50 m linda con Norberto Montes A.; oriente: 11.85 m linda con Alejo Pasaran; poniente: 11.20 m linda con calle Chetumal.

Superficie aproximada de: 283.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4775/361/93, BEGONIA GUILLEN BANEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Chicomantla "Los Chabacanos" lote y manzana s/n, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda, norte: 10.00 m linda con calle; sur: 10.00 m linda con Roberto Olivares Fragoso; oriente: 15.80 m linda con María Guillén, poniente: 18.00 m linda con Ernesto.

Superficie aproximada de: 169.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4773/364/93, ANTONIO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amp. Xalostoc "Tepeohulco" lote 42, manzana s/n, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 13.00 m linda con calle 50; sur: 13.00 m linda con propiedad privada; oriente: 12.20 m linda con lote 43; poniente: 11.20 m linda con lote No. 41.

Superficie aproximada de: 158.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. I.A. 4779/365/93, GREGORIO CRUZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amp. San Pedro Xalostoc "Tepeohulco", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 14.35 m linda con Pedro Martínez G.; sur: 13.26 m linda con Pedro Martínez G.; oriente: 8.85 m linda con calle 40; poniente: 8.85 m linda con calle C.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 2693/93, ARACELI ETELVINA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz de Arriba, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 20.00 m con calle Pino Suárez, sur: 20.00 m con Jesús Bacilio Ramírez, oriente: 31.00 m con Teresa Méndez Santamaría, poniente: 31.00 m con Jesús Alarcón Moreno.

Superficie aproximada de: 620.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 17 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 1882/93, AMELIA GONZALEZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Purificación, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 26.80 m con Consuelo Islas Cantillo, sur: 26.80 m con Cruz Islas Cantillo, oriente: 13.00 m con Arnulfo Islas Aldana, poniente: 13.00 m con calle Canterero.

Superficie aproximada de: 348.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 17 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 1481/93, ADOLFO BERNAL NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Mexicapa, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 38.00 m con René Silva Pelaez y otro, sur: 35.00 m con Aurelio Alvarado Espejel, sureste: 14.40 m con camino sin nombre, oriente: 69.90 m con Manuel González Buendía, poniente: 64.75 m con camino.

Superficie aproximada de: 2,981.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 17 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 2161/93, EMELIA SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 49.67 m con Gustavo Figueroa Padrón, sur: 48.41 m con Dolores Delgadillo Espinosa, oriente: 29.19 m con Dolores Delgadillo Espinosa, poniente: 49.84 m con camino sin nombre.

Superficie aproximada de: 1,791.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 17 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 2232/93, JOSE TRINIDAD CONTRERAS BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 18.00 m con canal de riego, sur: 18.00 m con carretera, oriente: 80.70 m con Gabino Quintana Soto, poniente: 69.00 m con Aurelio Alvarado.

Superficie aproximada de: 1,347.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 17 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 2911/93, ESTEBAN AGUILAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 138.70 m con Isabel Vda. de Roldán, sur: 134.90 m con Juan Varela Guzmán, oriente: 20.80 m con calle, poniente: 20.00 m con Isabel Vda. de Roldán.

Superficie aproximada de: 2700.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 17 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2318.—9, 14 y 17 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 993/93, FELIPE RAMIREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Diego, municipio de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 2 líneas 23.00 m y 20.00 m Juan Muciño, sur: 2 líneas, 34.00 y 21.50 m Tomás Romero García, oriente: 98.80 m Próspero Vázquez Vázquez, poniente: 110.10 m Gumaro Ramírez Vázquez.

Superficie aproximada de: 5,196.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 4 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2295.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 994/93, SOFIA RAMIREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio con San Diego, municipio Tenancingo, distrito Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 36.00 m Josefina Archundia, sur: 105.00 m Teófilo Gutiérrez, oriente: 170.00 m Rosendo Ramírez, poniente: 211.00 m Sabino Silva.

Superficie aproximada de: 13,430.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 4 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2295.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 979/93, OSCAR FABIAN, ROCIO EDITH Y OMAR ALEJANDRO AYALA RAMIREZ, representados por los señores, José Oscar Ayala Castañeda y Ana María Ramírez Segura promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana del barrio de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito Tenancingo, México, mide y linda; norte: 29.00 m camino, sur: 53.00 m Succ. de Aurora Hernández, oriente: 26.50 m camino, poniente: 39.50 m Isidro Santana.

Superficie aproximada de: 0-15-58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2295.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 967/93, LEONARDO CERON MOCTEZUMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salitre, municipio de Tenancingo, distrito Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 7.46 m Juan Castillo, sur: 8.06 m calle cerrada de Independencia, oriente: 32.10 m Juan Castillo García, poniente: 31.09 m Oliva Ortiz Carbajal.

Superficie aproximada de: 243.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2295.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 968/93, JUAN CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada de Independencia B/O El Salitre, municipio de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 9.12 m propiedad particular, sur: 1.24 m calle cerrada de Independencia y 7.46 m Leonardo Cerón Moctezuma, oriente: 40.00 m con Juan Hernández Martínez, actualmente Ma. del Carmen Márquez de Piña, poniente: 32.10 m Leonardo Cerón Moctezuma y 8.00 m Oliva Ortiz Carbajal.

Superficie aproximada de: 113.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2295.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 969/93, AURELIO MILLAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Hapixtlacotla", de San Pablo Tejalpa, municipio Zumpahuacán, distrito Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 283.00 m Alfonso Millán V., y Fernando Hernández, sur: 145.00 m camino, oriente: 165.00 m Agustín Reyes Flores, poniente: 70.00 m camino.

Superficie aproximada de: 25,145.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2295.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 977/93, GREGORIO CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Santa Ana Iztlahuazingo, municipio de Tenancingo, distrito Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 71.10 m Francisco Lara, sur: 73.60 m David Gutiérrez Guadarrama, oriente: 14.60 m María Camacho, poniente: 16.08 m Faustino Velázquez Chávez.

Superficie aproximada de: 1,109.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado de México, GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide la presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 11 días del mes de mayo de 1993.—Tenancingo, México, a 2 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2295.—9, 14 y 17 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 6597/93, ESTEBAN VALENZUELA VAZQUEZ Y BEATRIZ GRAJALES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, Méx., el cual mide y linda; al norte: 48.00 m lindando con Samuel Camacho, al sur: 48.00 m lindando con Fernando Hernández, Imelda Reyes, Silvano Reyes, Samuel Reyes y Celia Camacho, al poniente: 10.00 m lindando con Enrique González, al poniente: 10.00 m lindando con calle Villa Hermosa.

Superficie aproximada de: 480.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2297.—9, 14 y 17 junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 177/93, C. ROSA MA. OMAÑA CHAVEZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 25.00 m con Félix García A., al sur: 25.00 m con José Omaña O., al oriente: 75.00 m con Juan Robles; al poniente: 75.00 m con José Omaña O.

Superficie aproximada de: 1875.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2310.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 178/93, C. ELENA PEREZ VDA. DE ZUNIGA; promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide y linda; al norte: 178.00 m con carretera; al sur: 181.00 m con río; al oriente: 300.00 m con Arnulfo Zúñiga; al poniente: 283.60 m con Gloria, Alberto y Ezequiel Zúñiga.

Superficie aproximada de: 52,275.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2310.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 179/93, C. EMILIA PEREZ ANGELES; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 200.00 m, 200.00 m, con Arístico Santillán G. al sur: 471.00 m con Anastasio Osorio; al oriente: 375.00 m con río Los Sabios; al poniente: 81.60; 100.00 m con camino R.

Superficie aproximada de: 105,935.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2310.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 172/93, C. CURBERTO Y MANUEL BRAVO OMAÑA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 60.00 m con José Omaña O., al sur: 91.90 m con José Omaña O.; al oriente: 48.00 m con carretera; al poniente: 74.00 m con José Omaña Ortega.

Superficie aproximada de: 4,233.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 4 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2310.—9, 14 y 17 junio.

Exp. 176/93, C. JUAN LUGO FUENTES; promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 44.00; 35.00; 7.00; 2.95; 44.00 m con Ariel Aguirre C. Y/O; al sur: 56.00; 4.20; 24.60; 12.00; 15.00; 21.00; 14.50 m con Juan Lugo T. Fam Rueda G., al oriente: 18.00; 36.90 m con calle Rafael Vega; al poniente: 26.50; 15.00; 19.14.50 m con Antonio García R. Y/O.

Superficie aproximada de: 9,999.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 31 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2310.—9, 14 y 17 junio.

#### FE DE ERRATA

Del edicto No. 350-A1, publicado los días 27 de mayo, 2 y 8 de junio del año en curso en el tercer renglón

DICE:

DE C.V. en contra de EVA CECILIA GARCIA PUGAS DEBE DECIR:

DE C.V. en contra de EVA CECILIA GARCIA PUGAS En el cuarto renglón

DICE:

Expediente número 1873/91, el C. juez vigésimo séptimo de lo CÍ-DEBE DECIR:

Expediente número 1673/91, el C. juez vigésimo séptimo de lo CÍ-En el séptimo renglón

DICE:

Fraccionamiento lote de Boulevard número oficial 85-B, Estado. DEBE DECIR:

Fraccionamiento Lomas de Boulevard Número oficial 85-B, Estado.

A T E N T A M E N T E  
LA DIRECCION.